



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13774

Artículo-1º:-Desígnase con el nombre de "Concejal Raul Rodolfo González" a la esquina delimitada por las calles Mendoza y San Vladimiro de Villa Caraza, en reconocimiento a su destacada participación y colaboración en la Localidad de Villa Caraza, Partido de Lanús.-

Artículo-2º:-El acto de imposición del nombre mencionado en el Artículo 1º, deberá efectuarse en la esquina de las calles Mendoza y San Vladimiro, lugar donde se colocará una placa alusiva por parte de las autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante, familiares y vecinos.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a efectuar las adecuaciones y comunicaciones pertinentes para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes, así como también brindar amplia difusión sobre la fecha y hora establecida, para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de abril de 2024.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1.230.
DE FECHA 03 MAYO 2024.

Registrada bajo el N° 13774.....